PRESUPUESTO GENERAL 2018

BOB Nº7 de 10/01/2018



EUSKARAREN ERAKUNDEA

OOAA del Ayuntamiento de Leioa

-APROBADO INICIALMENTE POR EL PLENO 28/12/2017-



EUSKARAREN ERAKUNDEA



ORIGEN: En junio de 1988, el Ayuntamiento de Leioa acuerda la creación del Organismo Autónomo EUSKARAREN ERAKUNDEA, actualmente integrado por Mastitxu Udal Euskaltegia y el Servicio de Euskera, todo ello de conformidad con lo regulado en el artículo 85 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y concordantes del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, en lo que le fuera aplicable.

Su **DOMICILIO SOCIAL** se fija en Leioa, en el edificio municipal ubicado en Avenida Iparragirre número 78.

NATURALEZA: La Fundación disfruta de personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar en su ámbito de competencia y se rige por sus propios Estatutos así como por la legislación reguladora de la materia

Su FINALIDAD es el fomento, la promoción y la normalización del euskera en Leioa

El gobierno y administración del Organismo Autónomo se corresponde al **CONSEJO RECTOR.**



¿Qué es un PRESUPUESTO?



- Es el <u>documento</u> donde se analizan los recursos, los ingresos, que el Organismo Autónomo Euskararen Erankundea, integrado por Mastitxu Udal Euskaltegia y el Servicio de Euskera, prevé tener en el ejercicio siguiente y donde se determina en qué se van a gastar.
- Su aprobación es competencia del <u>Pleno</u>, (previa aprobación del Consejo Rector) que es el máximo Órgano Municipal y está integrado por todos los Concejales elegidos tras las Elecciones Municipales. En Leioa son 21.
- En principio, su duración es de <u>1 año</u> natural, es decir de 1 de enero a 31 de diciembre. Puede ser prorrogado. El presupuesto de 2018 se aprobó mediante acuerdo Pleno celebrado el día 28 de diciembre de 2017.



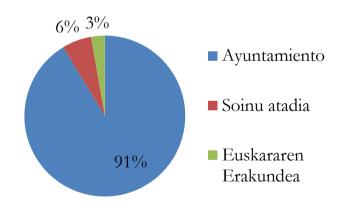
PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO



Este presupuesto incluye tanto al **Ayuntamiento** como a sus organismos autónomos dedicados a la actividad docente: la música (**Soinu Atadia**) en un caso y el euskera en el otro (**Euskararen Erakundea**).

ENTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ENTIDAD (€)	PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL ORGANISMO
Ayuntamiento de Leioa	35.120.571,84	100%
Soinu Atadia	2.268.140,38	100%
Euskararen Erakundea	1.056.745,65	100%
PRESUPUESTO MUNICIPAL TOTAL (CONSOLIDADO) (*)	36.638.273,02	

Datos del presupuesto 2018



(*) Para calcular el Presupuesto Consolidado se descuentan las transferencias internas.



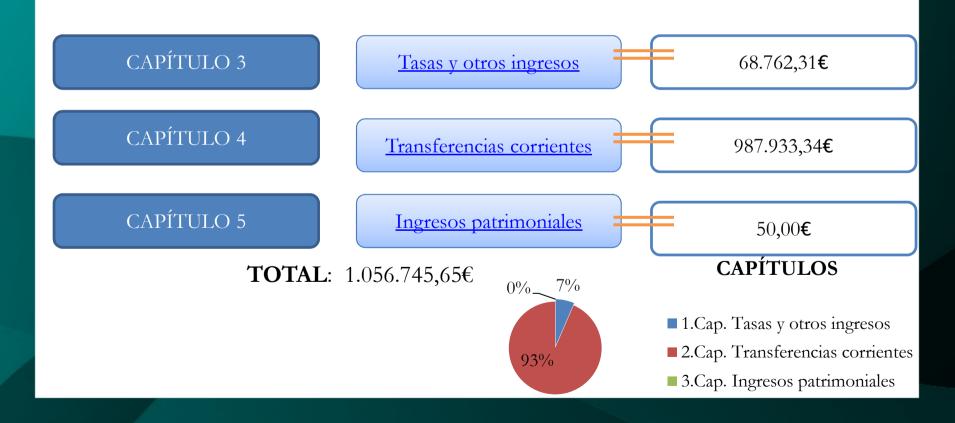
EL PRESUPUESTO DE INGRESOS





El presupuesto de INGRESOS

Formalmente, el presupuesto se divide en **Capítulos** y cada uno de ellos refleja un tipo de ingreso distinto en función de su naturaleza. A diferencia del Presupuesto del Ayuntamiento, el presupuesto de Euskararen Erakundea solo consta de tres capítulos.



Explicación de los capítulos de INGRESOS



CAPÍTULO 3: **TASAS Y OTROS INGRESOS 661.103,00€**

Ingresos recaudados por el Organismo Autónomo por prestar a la ciudadanía o a las empresas diversos servicios municipales. En concreto, los importes que se obtienen en este capítulo son fruto de las cuotas de matriculación de los alumnos en el centro docente dedicado a la enseñanza del euskera en Leioa desde 1982.

CAPÍTULO 4: **Transferencias corrientes** 987.933,34 €

Cantidades recibidas, principalmente, del propio Ayuntamiento de Leioa así como por el HABE para el desempeño de la actividad en el centro.

Subven. HABE Euskaltegi	331.200,87€
Transferencia Ayuntamiento	374.415,46€
Transf. Ayto. Servicio Euskera	249.242,01€
Otras subven. Servicio Euskera	33.075,00€

CAPÍTULO 5: **INGRESOS PATRIMONIALES 50,00€**

Ingresos procedentes de las rentas de propiedades del Ayuntamiento, principalmente depósitos bancarios.



EL PRESUPUESTO DE GASTOS





El presupuesto de GASTOS

Formalmente, el Presupuesto se divide en <u>Capítulos</u> y cada uno de ellos refleja un tipo de gasto distinto en función de su naturaleza:

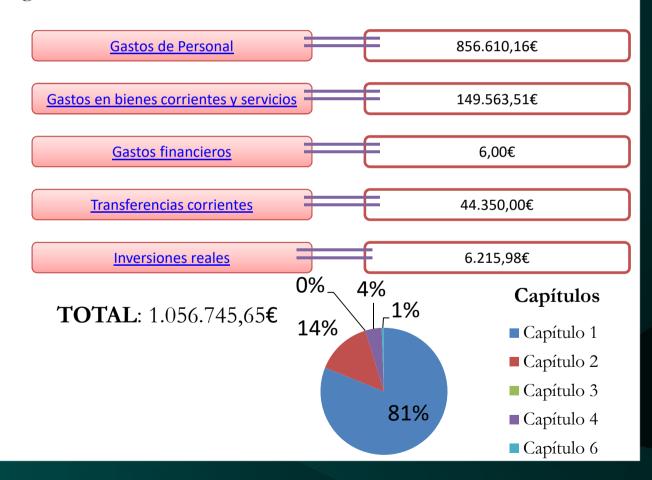
CAPÍTULO 1

CAPÍTULO 2

CAPÍTULO 3

CAPÍTULO 4

CAPÍTULO 6





Explicación de los capítulos de **GASTOS**

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL 856.610,16€

Retribuciones del personal del centro y otros gastos directamente relacionados con dichas personas (cotizaciones a la Seguridad Social, etc.).

El Euskaltegi cuenta con 17 trabajadores en total.

CAPÍTULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 149.563,51€

Gastos incurridos en la adquisición de bienes consumibles o servicios necesarios para el funcionamiento de la fundación (energía, agua, repuestos, servicios profesionales expertos, subcontrataciones, ...). Los gastos más significativos son los que se detallan a continuación:

Material de oficina	5.675,00€
Suministro de energía	7.600,00€
Suministro de gas	9.261,63€
Publicidad y propaganda	22.953,97€
Limpieza	37.960,12€
Contratación de programas	44.490,00€



CAPÍTULO 3: **GASTOS FINANCIEROS** 6,00€

Pago de los gastos bancarios.

CAPÍTULO 4: **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** 44.350,00€

Becas que ofrece el centro para colaborar con el pago de las matriculación del alumnados.

Ayudas para estudiar euskera 22.000,0011€

Subvención fomento del euskera 5.250,00€

Subv. Rotulos en euskera 2.100,00€

Subv. A los medios de comunicación 15.000,00€

CAPÍTULO 6: **INVERSIONES REALES** 6.215,98€

Cantidad destinada por la Fundación, principalmente, a la adquisición de material inventariable (instrumentos, partituras, equipo de oficina...).